

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****36****MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Vicealcaldía**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2021, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito que se detallan a continuación:

- Crédito extraordinario por importe de 1.160.600,00 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- Suplemento de crédito por importe de 36.300,00 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes durante el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y presentarlas en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes pueden ser consultados, durante el período de información pública, en la página web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Madrid, a 6 de mayo de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/16.516/21)

